

Página principal>Legislación y jurisprudencia>Legislación nacional

Legislación nacional

Dinamarca

Esta página facilita información sobre el ordenamiento jurídico de Dinamarca.

Para más información sobre el ordenamiento jurídico danés, véanse los sitios web del [Ministerio de Justicia](#) y del [Parlamento danés](#).

Fuentes de Derecho

Las principales fuentes de Derecho en Dinamarca son la legislación, los trabajos preparatorios legislativos y la jurisprudencia.

La legislación es la fuente de Derecho primaria, y se publica en el Diario Oficial. Desde 2008, el Diario Oficial solamente está disponible en versión electrónica. La legislación está compuesta, entre otros elementos, por las leyes, los decretos y los actos administrativos. Las leyes son adoptadas por el Parlamento danés, los decretos son expedidos por el Gobierno y los actos administrativos son emitidos por las autoridades.

El Parlamento es el único órgano con competencias para adoptar nuevas leyes o modificar la legislación vigente. Una vez adoptada la legislación, solamente el Parlamento puede derogarla o modificarla.

Las resoluciones judiciales también desempeñan un importante papel en la aplicación de las leyes. Las resoluciones del Tribunal Supremo suelen ser más importantes que las de los órganos jurisdiccionales de menor jerarquía.

Los trabajos preparatorios legislativos, que se llevan a cabo durante el procedimiento legislativo, también constituyen un elemento importante en la aplicación de la ley.

Bases de datos jurídicas

El portal de información jurídica [Retsinformation](#) permite a los ciudadanos acceder a:

las leyes, las normas administrativas, los tratados y la legislación consolidada

los documentos del Parlamento

las resoluciones administrativas

las decisiones del Defensor del Pueblo (*Ombudsman*).

El portal contiene toda la legislación en vigor a fecha de 1 de enero de 1985 y toda la legislación adoptada con posterioridad a dicha fecha.

El acceso a la base de datos es **gratuito**.

Última actualización: 15/07/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.